

INFORME TRIMESTRAL DE APOYOS A DIGNATARIAS Y DIGNATARIOS MAYAS

Clave y nombre de la Dependencia:	6316 Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo
Programa Presupuestario:	S006 - Programa de Apoyo a Dignatarias y Dignatarios Mayas
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01 - Apoyos económicos a Dignatarios Mayas entregados.
Indicador:	6316S006C01 - Porcentaje de apoyos entregados en Centros Ceremoniales e Iglesias Mayas
Método de Cálculo:	(NÚMERO DE APOYOS ECONOMICOS ENTREGADOS/ NÚMERO DE APOYOS ECONOMICOS PROGRAMADOS)X 100
Trimestre reportado:	1er. Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/inmaya/index.php/programas-presupuestarios/
Unidad Responsable del Indicador:	21126.16.3.16.1402 - Dirección de Atención Indígena y Desarrollo Social

Datos de las Variables reportadas.

Numerador: NÚMERO DE APOYOS ECONOMICOS ENTREGADOS
Denominador: NÚMERO DE APOYOS ECONOMICOS PROGRAMADOS

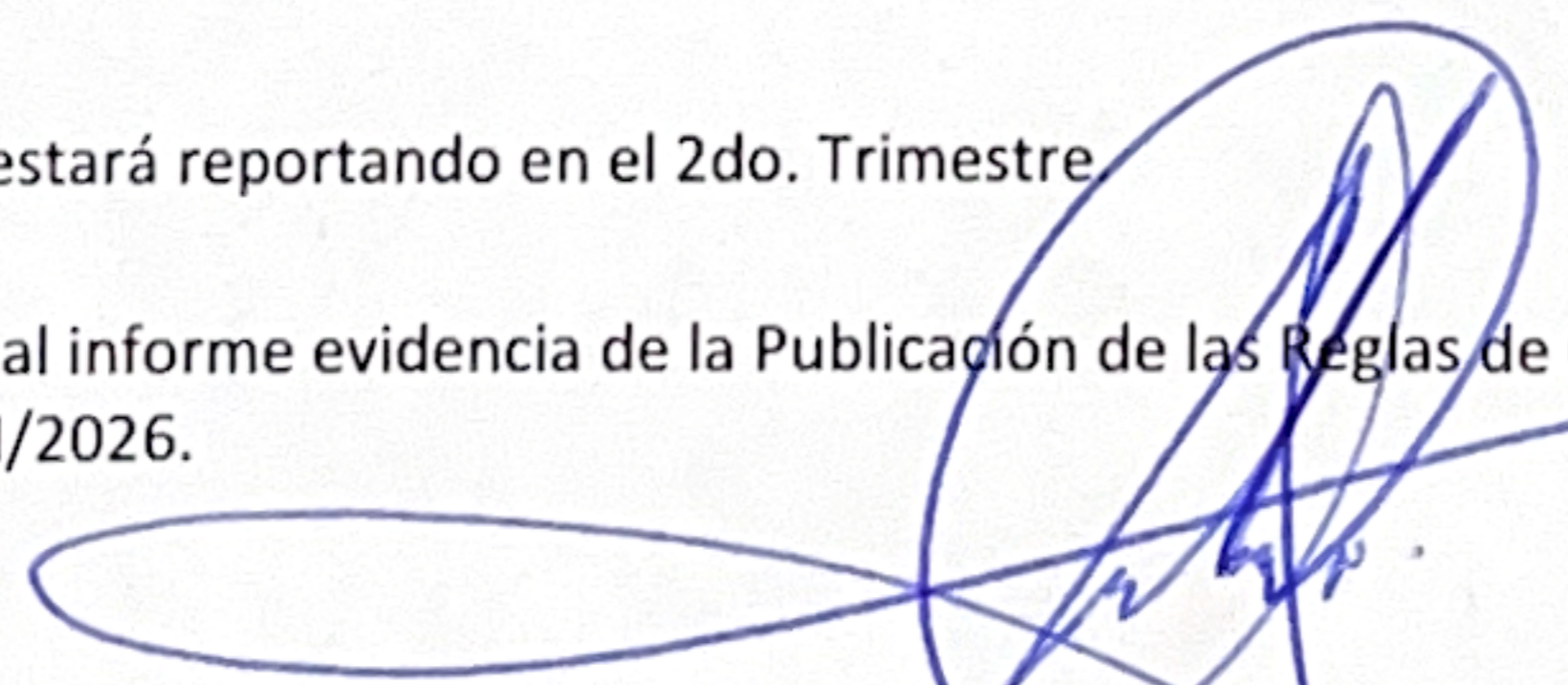
Descripción de los resultados:

Se manifiesta por medio del presente informe trimestral, no se podrán reportar actividades del mes de enero al mes de marzo, derivado a que la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Dignatarias y Dignatarios Mayas 2026, se realizó el día 30 de marzo del 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Dignatarias y Dignatarios Mayas 2026, en el **Decreto Número: 198** por el que se aprueba el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026 establece que los ejecutores de gasto que, en su presupuesto aprobado, contemplen recurso para otorgar ayudas sociales y subsidios, deberán sujetarse previa publicación de las Reglas de Operación, así como en el **Artículo 9**. El Programa consiste en otorgar un apoyo económico a las 490 personas reconocidas/os como Dignatarias y Dignatarios Mayas del Estado de Quintana Roo, apoyo que será ministrado a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y hasta el día 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026, por tal motivo no se puede gestionar el recurso para entregar el apoyo del Programa.

Cabe mencionar que se han realizado las actividades pertinentes para poder llevar a cabo el Pago Bimestral una vez publicada las Reglas de Operación, por lo que se solicitó el recurso a la Dirección de Administración y Planeación del INMAYA por medio del No. de Oficio INMAYA/DG/DAIYDS/0042/II/2026 con fecha del día 27 de marzo del 2026, sin embargo, por los procesos administrativos, no se podrá contar con dicho recurso de manera inmediata.

El Primer Pago Bimestral se estará reportando en el 2do. Trimestre

Tipo de Evidencia: Se anexa al informe evidencia de la Publicación de las Reglas de Operación y el No. de Oficio INMAYA/DG/DAIYDS/0042/II/2026.



MTRO. ÁLVARO ABELINO CANCHE NOVELO
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INDÍGENA Y DESARROLLO





PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de marzo de 2026

Tomo I

Número 6 ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS.-----PÁGINA.-3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-9

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-68

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-115

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-160

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMA DIF PILARES QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-207

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-242

MUNICIPIO DE BACALAR. REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-297

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO GENERAL 6/2026, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE VALIDAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-396

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026.-----PÁGINA.-416

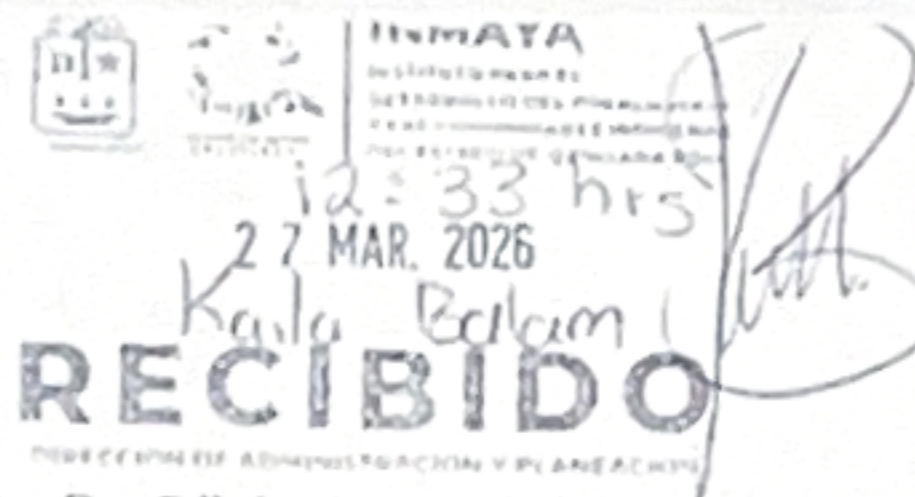
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-418

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE CUENTAN CON LA CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES O TENGAN RENOVACIÓN VIGENTE.-----PÁGINA.-420

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONARÁ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-422

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A DIGNATARIAS Y DIGNATARIOS MAYAS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.PÁGINA.433

ANEXO 2. SOLICITUD DEL RECURSO POR MEDIO DEL No. de Oficio INMAYA/DG/DAIYDS/0042/II/2026.



No. De Oficio: INMAYA/DG/DAIYDS/0042/III/2026.
Asunto: Solicitud del apoyo bimestral de Dignatarias y Dignatarios mayas Chetumal, Quintana Roo, a 27 de marzo de 2026.
2026. Año del 40 Aniversario del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo "

LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INMAYA.
PRESENTE

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 10, Fracción III, del Reglamento interior del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo; y para el cumplimiento de las metas establecidas en el SIPPRES del Programa "Apoyo a Dignatarias y Dignatarios Mayas".

Para tal fin, le solicito el apoyo económico por la cantidad de \$ 1,323,000.00 (Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Pesos 00/100 M.N), mismos que se entregara la cantidad de \$2,700.00 (Son: Dos Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) a las 490 personas reconocidas como Dignatarias y Dignatarios Mayas del Estado de Quintana Roo, en su Centro Ceremonial o Iglesia Maya, correspondiente al primer bimestre de 2026 (enero-febrero) del presente año; quedando el calendario de entrega de la siguiente manera:

Primer día

MUNICIPIO	CENTRO CEREMONIAL IGLESIA MAYA	HORARIO	FECHA
Felipe Carrillo Puerto	Chanchah Veracruz	09:00 hrs	/Marzo/2026
Felipe Carrillo Puerto	Cruz Parlante	11:00 hrs	/Marzo/2026
Felipe Carrillo Puerto	X-Yatil	13:00 hrs	/Marzo/2026
Felipe Carrillo Puerto	Chumpon	09:00 hrs	/Marzo/2026
Felipe Carrillo Puerto	Ixcacal Guardia	12:00 hrs	/Marzo/2026
Felipe Carrillo Puerto	Yaxley	14:00 hrs	/Marzo/2026

